



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Y
BRASS ACADEMY DE ALICANTE ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA, PARA SU
PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO A CELEBRAR EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019
EN EL ADDA.**

En Alicante a 31 de octubre de 2019

REUNIDOS

D.ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA, Concejal delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por resolución de 14 de mayo de 2018, en representación de dicha Administración con CIF P 0301400 H, y domicilio en Plaza de Quijano 2, de Alicante, 03002.

Y de otra parte, D. RUDOLF KORP, en nombre y representación de BRASS ACADEMY ALICANTE ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA, con NIF G 54422621, de la cual es su Director y con domicilio social en Polígono 1,71 b,03194 La Marina, según consta en el Registro Nacional de Asociaciones.

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse,

MANIFIESTAN

Que la Brass Academy de Alicante es una academia especializada en formar músicos, en la especialidad viento-metal. Dentro de esta formación, tienen interés en que los músicos realicen conciertos con Bandas profesionales.

La Banda Sinfónica Municipal, a través de la Concejalía de Cultura, tiene voluntad de contar con la citada Asociación en el concierto a celebrar el próximo día 10 de noviembre en el ADDA, Auditorio de la Diputación de Alicante.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para la realización del Concierto organizado con motivo del 180 Aniversario de la Fundación del Ateneo Científico y Literario de Alicante, bajo el título "A la ópera con el Ateneo", donde participaran 6 músicos de la especialidad de trompeta pertenecientes a la Brass Academy, actuando en conjunto con la Banda Municipal, el próximo día 10 de noviembre de 2019, a las 12 horas, en el Auditorio de la Diputación ADDA.

SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN Y OBLIGACIONES

La Asociación Brass Academy se hará cargo de las gestiones de selección de los músicos, traslados y otras necesidades que puedan surgir derivadas de esta colaboración. La Asociación contará con el seguro necesario para cubrir posibles incidentes que puedan sufrir los músicos. LA aSOCIACIÓN CONTARÁ CON EL SEGURO NECESARIO PARA CUBRIR POSIBLES INCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR LOS MUSICOS

La Asociación colaborará en todo momento con el Director de la BSM, asumiendo los criterios técnicos que establezca.

Los 6 músicos de la Asociación asistirán a los ensayos previos con la Banda, que se celebrarán los días 7 y 8 de noviembre de 2019, en el Auditorio de la Casa de la Música de Las Cigarreras.

La BSM organizará el concierto en el ADDA, con todas las condiciones técnicas y humanas necesarias.

Esta colaboración no supone ninguna relación contractual ni relación laboral de los músicos intervinientes.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos establecidos, desde el día de su firma por ambas partes, y su duración será hasta la finalización del concierto, el 10 de noviembre de 2019.

Serán causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
- La imposibilidad de realizar el concierto en el lugar y fecha establecida por cualquier causa.
- Por acuerdo de ambas partes.

Y en prueba y conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado y aun solo efecto, en el lugar y fecha al principio consignados.

Por la CONCEJALÍA CULTURA DEL
EXCMO.AYTO. ALICANTE

Por la ASOCIACIÓN BRASS ACADEMY

Fdo.:Antonio J.Manresa Balboa

Fdo.: Rudolf Korp